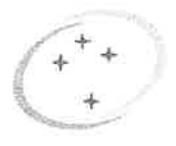




PARLAMENTO DEL
MERCOSUR

Av. República y Chile
Edificio "El Cabildo"



PARLAMENTO DO
MERCOSUL

+59521498910

Declaración Parlasur N°...

Por la cual se insta a los gobiernos de Paraguay de Argentina, vía CMC, a tomar medidas para abaratar los costos de la balsa que realiza el servicio de paso de personas y vehículos entre Puerto Cano (Argentina) y Pilar (Paraguay), y fortalecer así el proceso de integración del MERCOSUR

Exposición de Motivos

Durante mucho tiempo, el cruce del río Paraguay entre Puerto Cano (Argentina) y Pilar (Paraguay) estuvo interrumpido o precarizado al máximo. Actualmente se ha habilitado un servicio de balsa en condiciones satisfactorias, pero de alto costo. Se cobran unos 30 dólares por automóvil o camioneta, una cantidad que obviamente es exorbitante, habida cuenta que el costo entre Asunción (puerto Itá Enramada) y Clorinda (Argentina) tiene un costo de tan sólo 12 dólares, para el mismo servicio.

Independientemente de los costos reales que posea tal servicio de balsa, se debería tener un criterio unificado de precios y, sobre todo, no cobrar más caro en los sitios más olvidados y alejados, como es el caso de Pilar/Ñeembucú – Paraguay y Puerto Cano/Formosa – Argentina que, encima de sufrir las consecuencias de estar lejos de todo, deben pagar más por el mismo servicio que aquellos sitios más cerca de grandes ciudades.

Lo ideal sería que los Estados paraguayo y argentino arbitren los medios para que el costo del servicio de balsa sea similar, al menos, al de los sitios más cercanos a los grandes centros urbanos.

En base a lo brevemente expuesto, el Parlamento del Mercosur adopta la siguiente:

Declaración Parlasur N°...

Por la cual se insta a los gobiernos de Paraguay de Argentina, vía CMC, a tomar medidas para abaratar los costos de la balsa que realiza el servicio de paso de personas y vehículos entre Puerto Cano (Argentina) y Pilar (Paraguay), y fortalecer así el proceso de integración del MERCOSUR

Artículo 1°. Instase a los gobiernos del Paraguay y de la Argentina, vía CMC, a tomar las medidas correspondientes para abaratar las tarifas del servicio de balsa entre Pilar/Paraguay y Puerto Cano/Argentina, a un nivel similar al que rige en otros sitios más cercanos a grandes ciudades, sobre el mismo límite río Paraguay.

Artículo 2°. De forma.

Ricardo Canese
Parlamentario del Mercosur

